

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

### Área de Empleo Público

*Extracto núm. 138356 de las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo dirigidas a entidades locales y consorcios de la provincia de Sevilla para 2023.*

BDNS (Identif.): 703827.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/703827>

Diputación Provincial de Sevilla

Área de Empleo Público (Unidad de Cooperación al Desarrollo)

Extracto de la resolución 4028/2023 de 15 de junio de 2023 de la Diputación de Sevilla, por la que se convocan para el año 2023 las ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo dirigidas a entidades locales y consorcios de la provincia de Sevilla para 2023 correspondientes a la Unidad de Cooperación al Desarrollo del Área de Empleo Público.

BDNS (Identif.): 703827.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria>

Primero. *Beneficiario:*

Entidades locales y consorcios de la provincia de Sevilla

Segundo. *Objeto:*

Regular en régimen de concurrencia competitiva las ayudas de la Diputación Provincial de Sevilla a entidades locales y consorcios de la provincia de Sevilla para la cofinanciación de proyectos, en la modalidad de Cooperación Indirecta, a países en vías de desarrollo para el año 2023 (art. 6.1. del Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos destinados a Proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria en la Diputación Provincial de Sevilla).

Tercero. *Bases reguladoras:*

Las bases y la convocatoria de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva serán publicadas en el Tablón-e de la sede electrónica de la Diputación de Sevilla y en la página web de Cooperación Internacional de la Diputación de Sevilla <http://www.dipusevilla.es/cooperacioninternacional>.

Cuarto. *Cuánta:*

El importe total de subvención asciende a 430.000,00 €: siendo para gastos corrientes: 299.900,00 euros y para gastos inventariables: 130.100,00 euros.

*Importe: Aplicación presupuestaria del vigente Presupuesto 2023:*

293.900,00 €:	4107.23100/46200
3.000,00 €:	4107.23100/46300
3.000,00 €:	4107.23100/46700
124.100,00 €:	4107.23100/76200
3.000,00 €:	4107.23100/76300
3.000,00 €:	4107.23100/76700

El importe de la subvención será como máximo de 25.000,00 €. y en ningún caso podrá superar el 80% del presupuesto presentado en el proyecto.

Quinto. *Plazo de presentación:*

Las solicitudes se presentarán de forma telemática por Intercambio Registral, a través de la plataforma SIDERAL, o mediante el Sistema de Interconexión de Registros (SIR), y deberá dirigirse al Área de Empleo Público, Cooperación al Desarrollo de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.a) de la Ley 9/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la misma Ley, en el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia (BOP), tras haberse efectuado la preceptiva remisión del extracto de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en cumplimiento a los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003 «General de Subvenciones».

Sexto. *Otros datos:*

La resolución de concesión será objeto de publicación en sede electrónica-tablón de anuncios, así como en la página web de Cooperación al Desarrollo de la Diputación de Sevilla, <http://www.dipusevilla.es/cooperacioninternacional>.

El pago del 100% de la subvención de la Diputación de Sevilla se hará con la resolución de concesión de la subvención.

En Sevilla a 19 de junio de 2023.—La Unidad de Cooperación al Desarrollo.